



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33770 09/05/2018 88517

AUTOR/A: DELGADO RAMOS, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que desde la aprobación de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, se han tramitado por el Área de Gestión de Personal Militar los siguientes expedientes de Rehabilitación:

- 1°. Rehabilitación de los que hubieran sido condenados a pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o de inhabilitación especial para empleo o cargo público:
 - 2014: 1 estimatoria, 1 desestimatoria, 3 inadmisión solicitud.
 - Total: 5. Hay un recurso contra una denegación.
 - 2015: 8 desestimatorias y 2 inadmisión solicitud.
 - Total: 10. Hay un recurso contra una denegación.
 - 2016: 1 estimatoria, 3 desestimatoria y 3 inadmisión solicitud.
 - Total: 7. Hay un recurso contra una denegación.
 - 2017: 5 desestimatorias y 4 inadmisión solicitud.
 - Total: 9. Hay un recurso contra una denegación.
 - 2018: 1 inadmisión solicitud.
- 2°.- Rehabilitación a los que se les hubiese declarado una incapacidad permanente para el servicio, una vez desaparecida la causa:
 - 2014: 1 no precisa resolución.
 - 2015: 1 desistimiento, 2 no precisa resolución.



- 2016: 2 estimatorios, 1 desestimatorio, 2 no precisan resolución.
- 2017: 1 desistimiento.
- 2018: 1 pendiente de resolución.

Total: 11.

Madrid, 20 de julio de 2018



Entrada .